



La plaga fue detectada por primera vez en Linderos.

El llamado está dirigido a los productores de vid

SAG insta a regular el tránsito de fruta para evitar la dispersión de plaga

Esto, mediante un documento que permite mover la producción entre zonas controladas y libres de la polilla de la vid.

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) solicitó a los productores de vid solicitar la autorización de libre movimiento de fruta para mercado interno.

La medida tiene como fin mitigar la presencia de la polilla de la vid en la región –especie originaria de Europa– y evitar su propagación, ya que reduce importantemente el rendimiento del sector agrícola, generando la pudrición y deshidratación de las bayas.

Así, el documento autoriza el movimiento de la producción de uvas, arándanos y ciruelas desde zonas reglamentadas hacia otras libres de la plaga.

“Nuestra región se encuentra en una zona de erradicación de esta plaga cuarentenaria presente bajo control oficial, debido al grave daño fitosanitario que esta plaga produce al sector agrícola, la que contempla una serie de medidas como la confusión sexual urbana y predial, la vigilancia fitosanitaria a través de una red de trampas de feromona, prospecciones visuales, fiscalización de las medidas de cuarentena interna, entre otras”, precisó el director regional del SAG, Roberto Ferrada.

La autoridad explicó que previo a la cosecha de fruta destinada al mercado interno –ya sea

● Impacto productivo

La larva de la polilla de la vid (denominada lobesia botrana) se alimenta de racimos de viñedos, provocando la pudrición y deshidratación de las bayas.

para consumo en fresco o industrializado– que estén ubicados en áreas de control por esta plaga, los productores deben informar al SAG la fecha de inicio de la cosecha con al menos cinco días de antelación, con el fin de concretar una visita de los inspectores del Servicio.

Al constatare la ausencia de la especie, la institución genera el documento correspondiente, cuya vigencia es de 30 días desde la fecha de emisión. Por el contrario, si se detecta la presencia de estados inmaduros vivos de la plaga, se puede prohibir el tránsito de estos productos por el resto de la temporada para el mercado interno.

Los productores pueden realizar la gestión en las oficinas regionales del SAG –ubicadas en Concepción, Cañete, Los Ángeles y Mulchén– o enviando el formulario a contacto.bio@bio@sag.gob.cl.